

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.735/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Amanda Sabina PAREDES SEGOVIA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Teoría Política de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna PAREDES SEGOVIA;

QUE por Nota N° 118/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales es una asignatura precorrelativa;

QUE la alumna PAREDES SEGOVIA no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE obra Despacho N° 605/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Amanda Sabina PAREDES SEGOVIA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Teoría Política de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Introducción a las Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Amanda Sabina PAREDES SEGOVIA (D.N.I. N° 39.205.470) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Teoría Política de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Introducción a las Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-


María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

153